



C I R C U L A R CSJBOYC20-295

Fecha: 17 de noviembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Joanna Katherine Celis Hernández CC. 63.561.083”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, mediante radicado EXTCSJBOY20-4671 del 3 de noviembre de 2020.	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, mediante auto del 30 de septiembre de 2020, dentro del proceso bajo radicado número 54-001-4003-010-2020-00390-00.	Auto del 30 de septiembre de 2020, dentro del proceso bajo radicado número 54-001-4003-010-2020-00390-00, por medio del cual se ordenó oficiar a todos los jueces del país con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, en contra de la señora Joanna Katherine Celis Hernández identificada con cédula de ciudadanía número 63.561.083.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/FAB/